

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

0594,

11 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N°67 de fecha 15/02/22 del Director de Asesoría Jurídica a la Directora de Administración y Finanzas.
2. Sentencia C-4062-2020 del 2do. Juzgado Civil de Viña del Mar, de fecha 25/01/21.
3. Consulta de Pagos (Deuda) por R.U.T. N°76.437.217-4 a nombre de Cabañas Osvaldo Jaime Pino Zárate EIRL.
4. Decreto Alcaldicio N°1425 de fecha 04/06/19 que otorga Patente Comercial Provisora Cabañas Osvaldo Jaime Pino Zárate EIRL.

VISTOS:

Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1.- **RATIFIQUESE** la prescripción del pago de la Patente Comercial Provisoria a **Cabañas Osvaldo Jaime Pino Zárate EIRL., R.U.T. N°76.437.217-4**, Rol 292232, ubicado en Calle Cortés N°924, Concón, según prescripción de sentencia de fecha 25/01/21 del 2do. Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N° C-4062-2020, desde el 2do. Semestre del año 2014 hasta el 2do. Semestre del año 2017, rebajando de la cuenta N° 124-01 denominada "Deudores de Cobranza Judicial", por un monto total de \$255.856.-

ROL PATENTE	(2DO. SEM. 2014)	(1ER. SEM. 2015)	(2DO. SEM. 2015)	(1ER. SEM. 2016)	(2DO. SEM. 2016)	(1ER. SEM. 2017)	(2DO. SEM. 2017)	TOTAL
292232	48.530	52.874	52.788	56.302	56.620	58.652	64.398	255.856
TOTALES	48.530	52.874	52.788	56.302	56.620	58.652	64.398	255.856

2.- **DESCARGUESE** por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto anterior.

3.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto N°1.

4.- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/jca.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Contabilidad
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCO
DEPTO. DE CONTROL
10 MAR
RECIBIDO HORA: _____